



Resolución nº 648/2018 de 17 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de Servicio de conservación de zonas verdes y mobiliario exterior del campus de la Universidad de La Rioja.

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 5 de marzo de 2018 mediante resolución 197/2018 del Rector de la Universidad de La Rioja, se aprueba el expediente de contratación nº 2018 0090/12/5003 para la adjudicación del contrato de Servicio de conservación de zonas verdes y mobiliario exterior del campus de la Universidad de La Rioja.

Segundo: Los licitadores admitidos en este procedimiento son:

- FUNDACIÓN ASPREM
- INTEGRA MGSI CEE, S.L.

Tercero: Con fecha 16 de mayo de 2018 la Mesa de Contratación constituida en este procedimiento propone la adjudicación del mismo a la entidad FUNDACIÓN ASPREM. Dicha propuesta de adjudicación se notifica a la referida entidad, otorgándole plazo para aportar la documentación previa a la adjudicación exigida en el pliego.

Cuarto: Con fecha 6 de junio de 2018, la entidad FUNDACIÓN ASPREM aporta la documentación previa a la adjudicación exigida en el pliego, entre dicha documentación se encuentra el compromiso de constitución de la garantía definitiva hasta alcanzar el importe de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 €), mediante retención en el precio.

Quinto: Con fecha 3 de julio de 2018, se requiere a la entidad FUNDACIÓN ASPREM la aportación de documentación adicional previa a la adjudicación exigida en el pliego.

Sexto: Con fecha 6 de julio de 2018, la entidad FUNDACIÓN ASPREM aporta la documentación requerida por la Universidad de La Rioja.

A estos antecedentes les resultan de aplicación lo siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad de La Rioja de conformidad con el artículo 192.2 de los Estatutos de la referida Universidad.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato una vez recibida la documentación.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad FUNDACIÓN ASPREM aporta la documentación solicitada resulta procedente la adjudicación del contrato.



Tercero: Según lo establecido en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Teniendo en cuenta estos Antecedentes y fundamentos Jurídicos,

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato de Servicio de conservación de zonas verdes y mobiliario exterior del campus de la Universidad de La Rioja a la entidad FUNDACIÓN ASPREM con NIF: G26473157 en el precio de NOVENTA MIL EUROS (90.000 €) IVA excluido.

Segundo: Dar traslado a los interesados en la forma legalmente prevista.

Tercero: Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

No obstante podrá optar por interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 17 de julio de 2018

EL RECTOR


UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

Fdo.: Julio Rubio García